

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 63/2019

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD:0004596/2018

**PROCEDIMIENTO:** LICITACION PUBLICA N° 13/2019

**OBJETO:** SEGUNDO LLAMADO para la Adquisición de materiales para los talleres de pintura y albañilería de la H.C.D.N.

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de agosto de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Especificaciones técnicas

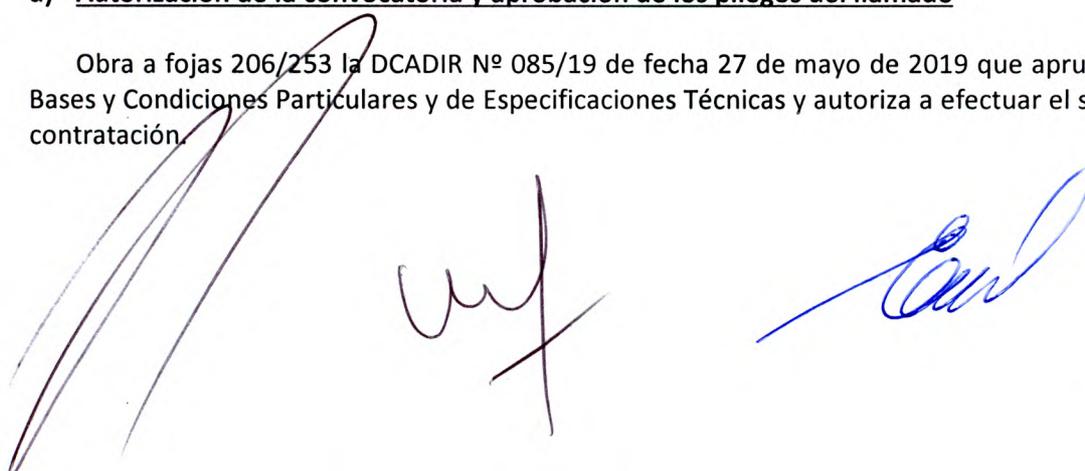
Lucen a fojas 184/192 formulario Solicitud de Contratación con las especificaciones técnicas, para el segundo llamado, remitidas por la Subdirección Operativa Edilicia dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

#### c) Crédito legal

Obra a foja 64 y 205 las Solicitudes de Gastos N° 24/19 y 91/19 del Departamento Presupuesto contemplando la afectación preventiva, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA (\$1.119.160) para el ejercicio correspondiente.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 206/253 la DCADIR N° 085/19 de fecha 27 de mayo de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el segundo llamado a contratación.





*"2019 – Año de la Exportación"*

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 256 constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N y a fojas 259/260 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (29/05/2019 y 30/05/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Obra a foja 257/258 la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y la respectiva constancia de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a foja 262 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a: SINERGIA COLOR S.A., obrante a fojas 264/287, BENEDETTI S.A.I.C., obrante a fojas 288/321, FERRETERIA CLARITA S.R.L., obrante a fojas 322/354 y X5DV S.R.L., obrante a fojas 355/389.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 8º, obra a fojas 390/401 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) SINERGIA COLOR S.A., Pagaré, por \$32.000,00.-
- 2) BENEDETTI SAIC., Pagaré por \$12.000,00.-
- 3) FERRETERIA CLARITA SRL., póliza N° 866.253 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA. por \$85.000,00.-
- 4) X5DV SRL., Póliza N°866.385 de ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA. por \$100.000,00.-

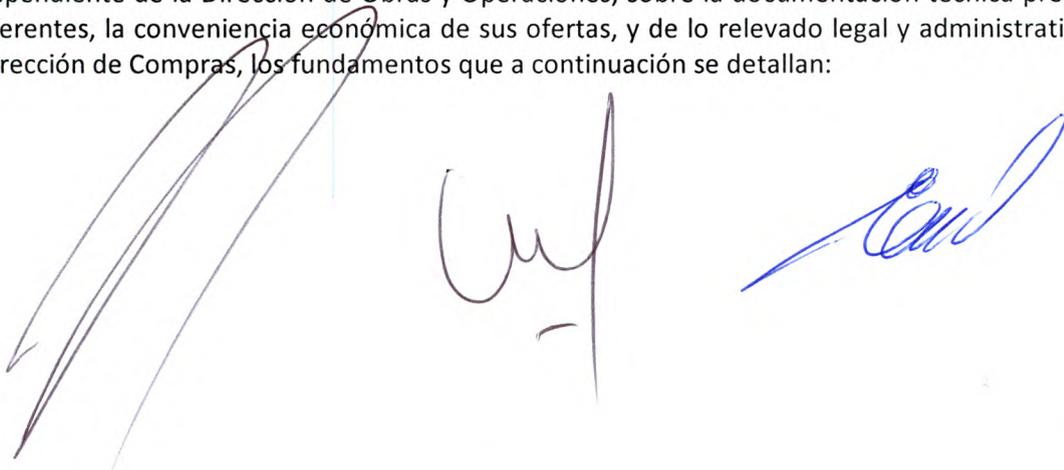
**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares.**

CUDAP: EXP – HCD: 4596/2018 LICITACION PUBLICA N° 13/2019 s/ SEGUNDO LLAMADO para la Adquisición de materiales para los talleres de pintura y albañilería de la H.C.D.N	<b>SINERGIA COLOR S.A.</b> CUIT N° 30-71587526-4	<b>BENEDETTI S.A.I.C.</b> CUIT N° 30-54433919-9
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:mix@pintureriasmix.com.ar">mix@pintureriasmix.com.ar</a>	<a href="mailto:licitaciones@benedettisaic.com.ar">licitaciones@benedettisaic.com.ar</a>
<b>Monto total cotizado (planilla de cotización)</b>	\$624.664,00 Fs.264/270	\$236.790 Fs. 288/292
<b>Plazo de entrega</b>	s/p	s/p fs. 297
<b>Mantenimiento Oferta</b>	s/p	s/p fs. 297
<b>Constancia de Domicilio en C.A.B.A.</b>	Pacheco de Melo 2102 PB - CABA. Fs. 264	Av. Rivadavia 3049 5° I, CABA Fs. 301
<b>DDJJ de Habilidad para contratar</b>	Fs. 425	Fs. 296
<b>Documentación societaria según tipo de personería</b>	Documentación obrante en el Registro de Proveedores de la HCDN.	Documentación obrante en el Registro de Proveedores de la HCDN.
<b>Poder del firmante</b>	Documentación obrante en el Registro de Proveedores.	Documentación obrante en el Registro de Proveedores de la HCDN.
<b>Estado de deuda ante AFIP (ex certificado fiscal)</b>	No posee deuda, según consulta obrante a fs. 408/420	No posee deuda, según consulta obrante a fs. 409/421
<b>Constancia de Inscripción en AFIP</b>	Documentación obrante en el Registro de Proveedores.	Fs. 295
<b>Folletería Art. 6 si cotizan marcas distintas a las sugeridas</b>	Fs. 273/287	Fs. 312/321

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico de fojas 414/415 efectuado por la Subdirección Operativa Edilicia dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes, la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:



Oferente	Fundamento
<p><b>SINERGIA COLOR S.A.</b></p>	<p>Los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 30, 42, 44, 45, 46, 57, 63: NO cumplen con las condiciones de calidad requeridas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).</p> <p>Los Renglones N°7, 8, 9, 10, 12, 31, 32, 33, 34 y 35: cumplen con las condiciones de calidad requeridas en el PET, el precio ofertado es bastante inferior al del mercado (50% menos) por lo que su adquisición no resulta conveniente.</p> <p>El Renglón N° 54: cumple con las condiciones de calidad requeridas en el PET, el precio ofertado es bastante inferior al del mercado (42% menos) por lo que su adquisición no resulta conveniente.</p> <p>Los Renglones N° 47 y 49: cumplen con lo requerido en el PET, el precio ofertado es elevado con relación a los del mercado, (aprox. 230%), por lo que su adquisición no resulta conveniente.</p> <p>Los Renglones N° 65, 66 y 90: cotiza una marca que no comercializa los materiales descriptos en los renglones.</p> <p>Los Renglones N° 1, 6, 11, 13 al 22, 28, 29, 41, 43, 48, 50 al 53, 55, 56, 58 al 62, 64, 67 y 79 cumplen técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y los precios se ajustan a los del mercado.</p>
<p><b>BENEDETTI S.A.I.C.</b></p>	<p>Los Renglones N°68, 73, 82, 83, 84, 86, 87, 88 y 89: cumplen con lo requerido en el PET, pero el precio ofertado es elevado con relación a los del mercado, (entre un 45 y 115% más), por lo que su adquisición no resulta conveniente.</p> <p>Los Renglones 67 y 85: cumplen técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y los precios se ajustan a los del mercado.</p>
<p><b>FERRETERIA CLARITA S.R.L.</b></p>	<p>No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales. (Fs. 410).</p>
<p><b>XSDV S.R.L.</b></p>	<p>No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo establecido en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales. (Fs. 411).</p>

**j) Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas **FERRETERIA CLARITA S.R.L. CUIT: 30-71219868-7** y **X5DV S.R.L. CUIT: 30-71212396-2**, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **DESESTIMAR** a la firma **SINERGIA COLOR S.A. CUIT: 30-71587526-4** en los Renglones N° 2 al 5, 7 al 10, 12, 30 al 35, 42, 44 al 46, 47, 49, 54, 57, 63, 65, 66 y 90 y a la firma **BENEDETTI SAIC CUIT: 30-54433919-9** en los renglones N° 68, 73, 82, 83, 84 y 86 al 89, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** a la firma **SINERGIA COLOR S.A. CUIT: 30-71587526-4**, en los renglones N° 1, 6, 11, 13 al 22, 28, 29, 41, 43, 48, 50 al 53, 55, 56, 58 al 62, 64 y 79 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$439.378,00), precio final con IVA incluido, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
4. **PREADJUDICAR** a la firma **BENEDETTI SAIC CUIT: 30-54433919-9** en los renglones N° 67 y 85 por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$55.580,00), precio final con IVA incluido, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
5. **DECLARAR FRACASADOS** los renglones N° 2 al 5, 7 al 10, 12, 30 al 35, 42, 44 al 47, 49, 54, 57, 63, 65, 66, 68, 73, 82, 83, 84 y 86 al 90 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
6. **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones N° 23 al 27, 36 al 40, 69 al 72, 74 al 78, 80 y 81.
7. **ASIGNAR** Orden de Mérito N° 2 a la firma SINERGIA COLOR S.A. en el Renglón N°67, en virtud de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen, conforme al siguiente detalle:

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.

*Diego Agustín Rizzo*  
Comisión Evaluadora

*Martin Ezequiel Castrillon*  
Subdirec. de Gestión Administrativa y Legal  
Dirección de Obras y Operaciones  
H. Cámara de Diputados de la Nación

*Martin Loigo*  
MARTÍN LOIGO  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

